



Cierre de Instrucción

**JIN-26-CPH-003/2009  
Y ACUMULADOS.**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintisiete de julio de dos mil nueve.

V i s t o el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Substanciado que fue el presente expediente y habiéndose desahogado en su totalidad las pruebas que fueron admitidas, al no existir trámite pendiente en autos, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

**SEGUNDO.-** En consecuencia, pónganse los autos en estado de resolución y procédase a formular el proyecto correspondiente, para someterlo a la aprobación del Pleno.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo Fabián Hernández García, en calidad de instructor, actuando con secretario de acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.